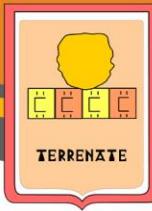




TERRENATE
Gobierno Municipal 2024-2027
• Todos en movimiento por un mejor futuro •



2025: Año de la Mujer Indígena

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16,17 y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el H Ayuntamiento de Terrenate, Tlaxcala, emite el siguiente:

TESORERIA

I. Denominación del Sujeto Obligado.

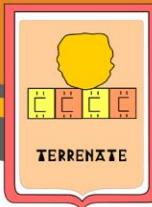
I. El H Ayuntamiento de Terrenate, Tlaxcala a través de la Dirección de TESORERÍA, con domicilio ubicado en Carretera Libramiento Villarreal sin número, Colonia San Nicolás Terrenate, Municipio de Terrenate, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90540, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

Funciones Son facultades y obligaciones de la Dirección de Protección Civil

1. Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar, en primera instancia, emergencias o desastres.
2. Auxiliar a las demás autoridades competentes en la conducción de las políticas en materia de protección civil.
3. Diseñar e implementar las medidas preventivas que permitan la capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o desastre que se presenten en el Municipio.
4. Promover la participación social en la realización de actividades relacionadas con la materia de protección civil.
5. Realizar estudios de investigación relativos a la protección civil.
6. Utilizar de manera eficiente, eficaz y transparente los recursos destinados a enfrentar situaciones de emergencia o desastre.
7. Realizar y coadyuvar en campañas educativas para prevenir y controlar situaciones de emergencia y desastre, a través de los medios de promoción y divulgación que para tal efecto se consideren convenientes.
8. Identificar las áreas de riesgo y peligro en el Municipio.
9. Vigilar y supervisar, en el ámbito de su competencia, que las instalaciones y actividades que impliquen un riesgo potencial para la población cumplan con las medidas de prevención y de protección civil.





2025: Año de la Mujer Indígena

10. Coordinar el desarrollo de sus funciones con las que desarrollen las autoridades federales, estatales e intermunicipales competentes en la materia; así como con grupos de voluntarios para prevenir y controlar situaciones de emergencia o desastre.
11. Diseñar e implementar planes y programas para la protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente, así como garantizar el normal funcionamiento en la prestación de los servicios públicos a la comunidad.
12. Organizar a grupos voluntarios, organizaciones y asociaciones que cuenten con personal y conocimiento, experiencia y equipos necesarios para realizar de manera altruista las acciones de protección civil.
13. Elaboración de constancias de plan interno emergencia de protección civil.
14. Constancias de no riesgo y constancias de verificaciones de estructuras.
15. Inspección conjunta con el titular de la Coordinación de Ecología y Fomento Agropecuario, de árboles que ponen en riesgo a la ciudadanía del Municipio, así como la inspección de la red de drenaje municipal para un adecuado desahogo.
16. Verificación y aprobación de los establecimientos comerciales que se encuentran en el territorio municipal para que cuenten con la debida y suficiente señalización de protección civil.
17. Colaboración con el regidor de la Comisión de Salud en las campañas gatunas y caninas, a fin de no propagar enfermedades que pongan en riesgo la ciudadanía.
18. Colaborar con el área de servicios municipales y obras públicas para la validación de topes en zonas escolares, cruceros etcétera.

III. Transferencia de datos personales.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

IV. Medios disponibles para que la persona titular de los datos personales, manifieste su negativa para el tratamiento.

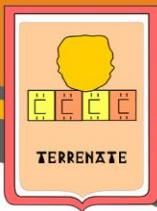
En todo momento usted puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para lo cual deberá presentar un escrito libre o acudir directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de





2025: Año de la Mujer Indígena

TERRENATE
Gobierno Municipal 2024-2027
• Todos en movimiento por un mejor futuro •



Datos Personales, de este instituto, en el domicilio ubicado Avenida, Independencia, numero 58 Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala C.P. 90000 Tel (246)462 0039 ext.118 o al correo electrónico contacto@iaiptlaxcala.org.mx con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes También puede presentar su negativa a través de Plataforma Nacional de Trasparencia: <http://www.plataformadetransparencia.orgm/>

V. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

A través de la siguiente dirección electrónica:

<https://terrenatetlaxcala.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Lo anterior se informa en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.

TERRENATE

Gobierno Municipal 2024-2027

• Todos en movimiento por un mejor futuro •

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ABRIL DE 2025

Gobierno Municipal de
Terrenate 2024-2027
241 415 6250

terrenate.gob.mx
Palacio Municipal S/N
Terrenate Tlaxcala



• Todos en movimiento por un mejor futuro •